

ANEXO NO. 2:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Subdirección de Asesorías y Extensión

2. OBJETO A CONTRATAR

" PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL SUMINISTRO Y ENVÍO DE KITS TECNOLÓGICOS, DE COMUNICACIÓN Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO SAR 10824 “BARRISMO SOCIAL - AGUANTE POR LA VIDA””.

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

La obra, bien o servicio objeto del presente Proceso de Selección está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
26111700	Baterías, pilas y accesorios
26111701	Baterías recargables
43191606	Auriculares de teléfonos
43191607	Almohadillas para el oído o el parlante de los auriculares de teléfonos
43191621	Adaptadores de auriculares
43201800	Dispositivos de almacenamiento
43201803	Unidades de disco duro
43211500	Computadores
43211600	Accesorios de computador
43211900	Monitores y pantallas de computador
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
45111700	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
45111800	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores
45121500	Cámaras
45121600	Accesorios para cámaras
52161500	Equipos audiovisuales

52161514	Audífonos
52161515	Reproductores o grabadoras de discos compactos
52161516	Reproductores o grabadoras de video discos digitales
52161520	Micrófonos
52161541	Mezcladores de audio
52161548	Consola de audio
52161600	Accesorios de equipo audiovisual
60131500	Piezas y accesorios de instrumentos musicales
78101802	Servicios transporte de carga por carretera (en camión) a nivel regional y nacional
80141700	Distribución
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Todos los equipos y elementos objeto del presente contrato deberán cumplir con las siguientes condiciones generales:

- **Nuevos y originales** (no se aceptan productos usados, remanufacturados o reacondicionados).
- Entregados en su **empaquete original**, con los accesorios, manuales, licencias, drivers y demás elementos requeridos para su correcto funcionamiento.
- **Compatibilidad eléctrica y técnica** con las condiciones del país.
- Garantía mínima de **doce (12) meses** por defectos de fabricación.
- Cumplimiento de **normas técnicas nacionales e internacionales**, en especial las relativas a calidad, seguridad y medio ambiente.
- Todos los elementos deberán entregarse **identificados, inventariados y rotulados** para su posterior control por parte del equipo del proyecto.

A continuación, se detallan los requisitos técnicos mínimos de cada uno de los equipos:

Ítem	Descripción Técnica
Auriculares Mezcladora de sonido	Auriculares cerrados profesionales, con conector de 3.5 mm y 6.5 mm. Cable de 2 metros de longitud. Impedancia: 70 ohm.
Batería recargable	Batería Recargable ADATA C20000 mAh Negro o superior.
Baúl Rac 1	Baúl tipo flight case para equipos delicados. Capacidad mínima para 6 unidades. Incluye ruedas y manijas.
Baúl Rac 2	Baúl tipo flight case de 27" con seguridad adicional para equipos más pesados. Incluye compartimentos.

Cables de conexión	Cables de extensión con refuerzo enchaquetado, de 50 metros de longitud, con 2 conectores multitomas.
Cámara	Cámara Canon 7D / 2000D o equivalente. Sensor APS-C, lente 18-55 mm, con tarjeta de 64 GB.
Cámara de video	Full HD 1920x1080 px, lente gran angular mínimo 20 mm. Estabilizador óptico de imagen. Incluye 2 baterías.
Cámara GoPro	GoPro HERO10 o superior. Video 5.3K, lente gran angular, impermeable. Incluye soporte y estuche.
Computador 1	Portátil ASUS VivoBook 16" o superior. Intel Core i5, RAM 16 GB, SSD 512 GB.
Computador 2	Portátil ASUS VivoBook 15.6", Intel Core i3, RAM 8 GB, SSD 512 GB.
Disco duro externo	Disco duro externo SSD mínimo 1TB, interfaz USB 3.0.
Drone	DJI Air 3 con doble cámara, 4K, autonomía mínima de 45 minutos. Incluye control remoto y hélices de repuesto.
Grabadora	Tascam DR-05X o equivalente. Grabación estéreo, entradas de micrófono externas.
Kit de luces	3 luces tipo LED GVM 800D-RGB, con modos de efecto, temperatura ajustable y trípodes.
Mezcladora para Podcast	Mezcladora de 4 canales, interfaz USB, alimentación phantom power, efectos integrados.
Micrófono	Micrófono dinámico cardioide, respuesta de frecuencia 50Hz-15kHz, ideal para voz.
Micrófono para podcast	Micrófono de condensador tipo Rode NT-USB, patrón cardioide. Incluye filtro antipop y brazo articulado.
Monitores de campo	Smart Monitor D500A, pantalla de 5.5", resolución Full HD, entrada HDMI.
Tableta gráfica	Tableta digitalizadora XP-Pen o Wacom. Área activa mínima 10" x 6". Compatible con Windows y Mac.
Tarjeta SD	Tarjetas de memoria microSDXC 256 GB, velocidad clase 10, UHS-I.
Trípode	Trípode profesional de aluminio, altura ajustable, cabezal fluido, nivel de burbuja.
Trípode Podcast	Soporte articulado LS21 o equivalente, con pinza y rotación 360°.
Envío	Envío de 40 kits de comunicación a 20

	ciudades. Embalaje seguro, rastreo y confirmación de recepción.
--	---

A continuación, se relaciona las 20 ciudades con las respectivas barras futboleras y categorías:

ITEM	CIUDAD	BARRA POPULAR	CATEGORIA	BARRAS POR CIUDAD
1	CALI	BARON ROJO SUR	A	2
		FRENTE RADICAL VERDIBLAN	A	
2	PASTO	LA BANDA TRIKOLOR	C	4
		ATTAKE MASIVO	D	
		LA BANDA DEL PANORAMICO	D	
		ESTRATO CERO	D	
3	MANIZALES	HOLOCAUSTO NORTE	A	2
		BRIGADA ONCE	D	
4	MEDELLIN	REXIXTENXIA NORTE	A	3
		CHATARREROX	D	
		REBELDES DE ITAGUI	D	
5	BARRANQUILLA	FRENTE ROJIBLANCO SUR	B	3
		LOS KUERVOS	B	
		BLOKE CENTRAL	D	
6	SANTA MARTA	LA HINCHADA DEL CICLON	D	2
		GARRA SAMARIA	D	
7	CARTAGENA	AGUANTE 99	D	2
		REBELION AURIVERDE	C	
8	BUCARAMANGA	FORTALEZA LEOPARDA SUR	A	2
		LA GRAN FAMILIA	D	
9	BOGOTA	COMANDOS AZULES DC	A	6
		BLUE RAIN	A	
		LGARS	A	
		NACION VERDOLAGA	C	
		DISTURBIO ROJO DER	D	



		DISTURBIO ROJO IZQ	C	
10	TUNJA	LA BANDA DEL AJEDREZ	D	2
		AGUANTE SUR PATRIOTAS	D	
11	CUCUTA	LA BANDA DEL INDIO	C	2
		LA GLORIOSA BANDA ROJINEG	D	
12	NEIVA	BLOKE PALMAS	D	2
		ALTA TENSIÓN	C	
13	ARMENIA	ARTILLERIA VERDE	C	1
14	IBAGUE	REVOLUCIÓN VINOTINTO	B	1
15	BARRANCABERMEJA	DOMINIO AURINEGRO	D	1
16	PEREIRA	LOBO SUR	A	1
17	VALLEDUPAR	PASION VALLENATA NORTE	D	1
18	MONTERIA	LOS DE SIEMPRE	D	1
19	VILLAVICENCIO	LA BANDA INDOMABLE	D	1
20	SINCELEJO	LA BANDA DEL MATADOR	D	1

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

1. El futuro contratista acepta con el perfeccionamiento del futuro contrato, el envío de citaciones, comunicaciones y requerimientos a través la plataforma transaccional del SECOP II y se responsabiliza por su diaria verificación. De igual forma autoriza con el perfeccionamiento del contrato, a recibir citaciones, comunicaciones y notificaciones al correo electrónico registrado en el SECOP II y/o al diligenciado en la carta de presentación de la propuesta. PARAGRAFO: Podrá en todo caso, el supervisor, interventor u ordenador del gasto, enviar citaciones, comunicaciones o requerimientos a través de otros medios digitales o físicos, siempre y cuando se permita la trazabilidad de la actuación, a la luz de la normatividad vigente.
2. Publicar en el SECOP II los documentos de ejecución contractual, incluida la Garantía Única de Cumplimiento al día hábil siguiente del perfeccionamiento del contrato y los demás de competencia del contratista de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
3. Responder por el manejo de documentos de manera eficiente y oportuna haciendo la devolución con los expedientes a cargo con la documentación foliada, legajada, organizada, rotulada y almacenada, cumplimiento los estándares y directrices de gestión documental y Tablas de Retención Documental (TRD) vigentes. (si aplica)
4. Dar aplicación a los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de LA UNIVERSIDAD. (si aplica).



5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión del contrato.
6. Respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras o creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. (Si aplica)
7. Suscribir el acta de inicio una vez se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. (Cuando el contrato lo requiera).
8. Promover y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la Universidad (Sistema de Gestión Ambiental – SGA, si aplica)
9. Atender las instrucciones relacionadas con el objeto y obligaciones, que realice el supervisor o interventor del contrato.
10. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que la modifique, adicione o complemente. (Aplica para personas jurídicas contratistas).
11. Realizar las solicitudes de modificación al contrato, en caso de requerirse, como mínimo dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha en que se pretende su efectividad. PARÁGRAFO: La UPN se reserva la posibilidad de aceptar o negar la solicitud, de acuerdo con su estudio, justificación y las necesidades de la contratación.
12. Suscribir los comprobantes de traslado, reintegro, ingreso o egreso de los bienes al Almacén, que le sean entregados para la ejecución del futuro contrato. (Si aplica)
13. Presentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y mantener su implementación durante la ejecución del contrato, dando cumplimiento a la normatividad vigente. Este debe estar soportado con certificación emitida por un ente encargado de verificar la correcta implementación del SG-SST, según normatividad vigente.
14. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 175 de 2025, a través del cual se modificó de forma transitoria el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario (ET), el contratista realizará el pago correspondiente al impuesto del timbre allí mencionado una vez se perfeccione el contrato por las partes y según sea informado por el supervisor del contrato (si aplica)
15. Realizar por parte del representante legal la consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas, y adolescentes de la policía nacional de Colombia, verificando que las personas, subcontratadas, delegadas, vinculadas, intermediarias que vayan a desarrollar actividades o deban realizar entregas en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional, no se encuentren inhabilitadas para desarrollar sus actividades en las sedes de la universidad de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la ley 1918 y decreto 753 de 2019.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Suministro y entrega de los bienes

1. Entregar la totalidad de los elementos contratados en el tiempo, lugar y condiciones acordadas, asegurando que cumplan con las especificaciones técnicas, la calidad exigida y se encuentren en perfecto estado de funcionamiento.
2. Garantizar que los bienes sean **nuevos, originales, sin uso previo y no remanufacturados**.



3. Realizar la **entrega en los tiempos y lugares establecidos**, incluyendo la distribución a las 20 ciudades priorizadas.
4. Entregar todos los productos debidamente **embalados**, garantizando la protección adecuada, que prevengan daños por impactos, humedad, vibraciones u otras condiciones adversas durante su transporte, almacenamiento y entrega.
5. Entregar las actas de entrega, con la relación completa de los elementos suministrados, incorporando las firmas, sellos y demás soportes que acrediten la recepción conforme por parte de los beneficiarios.

Garantía y soporte

6. Otorgar una garantía **mínima de un (1) año** para todos los equipos suministrados, cubriendo defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato.
7. Ofrecer **soporte técnico** para configuración inicial de los equipos (cuando aplique) y atender inquietudes o requerimientos técnicos presentados dentro de un plazo no superior a cinco (5) días hábiles.
8. En caso de presentarse fallas o defectos en los bienes suministrados durante el periodo de garantía, el contratista deberá efectuar la **reposición inmediata** del elemento afectado o su reparación integral, sin que ello implique costo alguno para el contratante.

Cumplimiento legal y fiscal

9. El contratista deberá encontrarse **al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y parafiscales**, conforme a la normatividad vigente.
10. Cumplir con los requisitos legales aplicables en materia de comercio, importación (si aplica), garantías, protección al consumidor y seguridad eléctrica/electrónica.
11. Anexar los **certificados de garantía, conformidad técnica, manuales y registros de entrega** de cada producto suministrado.

Responsabilidad y penalidades

12. El contratista asumirá la responsabilidad por cualquier daño, pérdida o deterioro que sufran de los bienes objeto del contrato hasta su entrega y aceptación formal por parte del contratante, sin que ello genere costo adicional para la entidad.
13. El incumplimiento parcial o total de las obligaciones podrá dar lugar a la aplicación de **cláusulas penales**, conforme a lo estipulado en el contrato principal.

Distribución logística nacional

14. El CONTRATISTA deberá realizar la **entrega física y directa** de los equipos en las siguientes ciudades, o en las que posteriormente defina el CONTRATANTE mediante comunicación escrita: **Cali, Medellín, Armenia, Barranquilla, Santa Marta, Bogotá, Pasto, Manizales, Cúcuta, Neiva, Cartagena, Pereira, Villavicencio, Bucaramanga, Tunja, Montería, Ibagué, Popayán, Sincelejo y Valledupar**, o en aquellas que el contratante indique posteriormente mediante comunicación escrita.
15. La entrega de los bienes deberá efectuarse de forma **simultánea o escalonada**, conforme al cronograma de ejecución previamente aprobado por el supervisor del contrato, garantizando el cumplimiento de los plazos Establecidos.
16. Los bienes objeto del contrato deberán ser entregados en **el lugar físico designe el contratante**, quien informara al contratista dicho lugar con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, a fin de garantizar la adecuada logística de entrega.

Costos de envío y seguros



17. El contratista asumirá la totalidad de los **costos asociados al transporte, embalaje, carga, descarga, seguros, impuestos y demás** gastos derivados de la distribución nacional de los bienes, los cuales deberán estar contemplados en el valor total del contrato.
18. El CONTRATISTA deberá garantizar que todos los envíos cuenten con **seguros vigentes contra pérdida, robo o daño** durante el transporte, hasta su entrega y recibo a satisfacción por parte de La Universidad.

Trazabilidad, seguimiento y confirmación

19. El CONTRATISTA deberá contar con un sistema de **trazabilidad logística**, que posibilite el monitoreo en tiempo real del estado, ubicación y condiciones de cada envío, desde su despacho hasta la entrega final, asegurándola disponibilidad de dicha información para la supervisión del contrato.
20. El contratista deberá notificar al supervisor del contrato, con al menos veinticuatro (24) horas de antelación, la **fecha y hora estimada de llegada** de los equipos a punto cada destino, especificando el nombre, datos de contacto y empresa del operador logístico responsable del envío.
21. Una vez efectuadas las entregas, el contratista deberá presentarse un **acta de entrega individual por cada ciudad**, firmada por el receptor designado por el supervisor del contrato, en la cual conste el detalle de los elementos entregados, su estado físico, número de serie, y observaciones (si las hay).
22. En caso de no poder concretar la entrega en alguno de los destinos por causas imputables al CONTRATISTA, este deberá asumir los **costos de reenvío y reprogramación**, sin generar retrasos en el cronograma general de entregas.

Embalaje y rotulación

23. El contratista deberá garantizar que cada kit de equipos cuente con un embalaje adecuado, que asegure su protección frente a golpes, vibraciones, humedad, variaciones de temperatura y cuales quiera otros riesgos logísticos que pueda afectar su integridad hasta el momento de la entrega.
24. Cada paquete deberá estar **rotulado con la siguiente información mínima**:
 - a. Nombre del proyecto: *Barrismo Social: Aguante por la Vida*
 - b. Ciudad de destino
 - c. Dirección de entrega
 - d. Código de paquete (si aplica)
 - e. Número de contacto de la persona encargada de recibir
 - f. Etiqueta: "Manejo delicado – Equipo electrónico"

Reemplazo por daño o pérdida

25. En caso de que alguno de los bienes se pierda o llegue en mal estado al destino, el CONTRATISTA se obliga a realizar el **reemplazo del mismo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes**, sin costo adicional para la Universidad.
26. El reemplazo se entenderá cumplido únicamente cuando el nuevo bien sea entregado en el lugar designado, con sus correspondientes actas y documentos de soporte.

Coordinación previa y tiempos

27. El CONTRATISTA deberá presentar un **plan logístico detallado**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el cual será aprobado por el supervisor del contrato.
28. Las entregas en todas las ciudades deberán realizarse en un plazo no mayor a **30 días calendario**, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, salvo autorización expresa de ampliación por parte del supervisor.

6. OBLIGACIONES DE LA UPN

1. Designar supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
2. Pagar el valor del futuro contrato en las condiciones pactadas.
3. Verificar que el futuro contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
4. Ordenar en cualquier momento, a través del supervisor del contrato, que se suspenda el servicio si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del supervisor a este respecto, sin que el Contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.
5. Atender los requerimientos y sugerencias que se realicen desde Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato, por medio del Supervisor de este.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para todos los efectos, el domicilio contractual se fija Universidad Pedagógica Nacional en la ciudad de Bogotá D.C., sin embargo el proveedor prestará sus servicios en los departamentos y municipios priorizados en el Convenio, así como los que sean requeridos por el supervisor.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del futuro contrato será hasta el **20 de febrero de 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y/o legalización del contrato, establecidos en el Artículo 34 del Acuerdo 027 de 2018 - Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional.

NOTA: El contrato podrá ser modificado, prorrogado o suspendido conforme a las necesidades que se deriven del CONVENIO F.S.B. N° 127-2024 - CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

9. FORMA DE PAGO

La Universidad pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección, de la forma que a continuación se dispone, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad de los recursos del proyecto SAR 10824, así como el PAC -Programa Anual Mensualizado de Caja.

Un desembolso inicial equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. Sujeto a la emisión de acta de inicio, aprobación de garantías y aprobación por parte del interventor o supervisor del contrato de: Plan Operativo de Trabajo, Cronograma y verificación de la contratación del personal para la ejecución de contrato y Plan de Manejo de Inversión.



Un segundo desembolso por el setenta por ciento (70%) del valor del contrato, previo cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, contra acta de entrega de los bienes, recibo a satisfacción y/o informe final aprobado por el Supervisor, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, presentación de las facturas electrónicas de ventas debidamente documentadas y aprobadas por el supervisor. Lo anterior considerando que este 70% amortizará el 100% del valor del anticipo.

Cobro del IVA: El impuesto al valor agregado IVA debe ser calculado conforme al Estatuto Tributario vigente de acuerdo a la naturaleza de los productos a suministrar en desarrollo de este contrato, para este proceso.

Para la procedencia del respectivo pago, el contratista deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Formato de abono a cuenta debidamente diligenciado.
2. Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, que contenga los siguientes datos:
 - Nombre o Razón Social
 - Numero de NIT.
 - Entidad Financiera
 - Número de cuenta
 - Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)
3. Factura Electrónica de Venta. Este último con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio, Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, la Resolución DIAN 000165 de 2023 y demás normas específicas que rijan la materia.
4. Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales y obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
5. Si es persona natural, aportar planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

NOTA No. 1. La Universidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. En atención a lo anterior, la Universidad no pagará intereses moratorios bajo ninguna circunstancia.

NOTA No. 2. La Universidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA No. 3. El futuro contratista para la acreditación del pago de seguridad social integral parafiscales, deberá atender lo dispuesto por la Resolución No. 209 del 12 febrero de 2020, expedida por la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP. Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica.



EDWIN ALZATE BARON
Director General Proyecto SAR 10824

Proyectó: Rosa Jacanamijoy Chasoy - Coordinación Logística SAR 10824
Proyectó: Andrés Barrezuela Solano - Coordinación Jurídica SAR 10824